

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 14/06/2021 **N° de Receptoría:** BB - 7564 - 2021 **N° de Expediente:** 121078

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/09/2022 - Trámite: MEDIDA CAUTELAR / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/09/2022 14:03:32 - MEDIDA CAUTELAR / SE PROVEE [Siguiete](#)

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:53609

Fecha de Libramiento: 27/09/2022 14:03:42

Funcionario Firmante 27/09/2022 14:03:30 - MARTIN Silvana Gabriela - AUXILIAR LETRADO

Librado por MARTIN Silvana

Observación (COPIA PARA NOTIFICAR JUZG. 8) - SE ORDENA TRASLADO DE LIQUIDACION. EMBARGO AMPLIATORIO.

Organismo Destino de la Presentación JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA

Trámite Despachado (Copia) ESCRITO ELECTRONICO (240700050007551458)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 121078

Parte: Ejecutante.

Objeto: Manifiesta. Practica liquidación. Solicita compensación. Se tome nota. Da en pago honorarios martillero. Solicita embargo.

Bahía Blanca.-

De la liquidación practicada, traslado a la ejecutada por el término de cinco días.-

Atento lo expuesto y solicitado, decretase embargo sobre los derechos y acciones que le correspondan a la ejecutada en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 114571)", de trámite ante este el Juzgado Civil y Comercial No. 5 y "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 53609)", de trámite ante este el Juzgado Civil y Comercial No. 8, ambos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hasta la concurrencia de las sumas de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3.613,25) correspondiente al monto por el que se mandó llevar adelante la presente ejecución, con más la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) que se presuponen para responder a intereses, costos y costas de la ejecución, en base a la liquidación indicada en el párrafo anterior. Para su toma de razón, Comuníquese a través del sistema informático Augusta. A tal fin, genérese por Secretaría copia del presente proveído.-

A lo demás, se tiene presente para la oportunidad en que se resuelva sobre la operación de venta y rendición de cuentas presentada el 16/09/2022.-

María Selva Fortunato

Juez

Nota: en la misma fecha di cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Conste.-

J. Guido Vallasciani Auxiliar Letrado

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTIN Silvana Gabriela
AUXILIAR LETRADO



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha Ingreso: 14/06/2021 **N° de Receptoría:** BB - 7564 - 2021 **N° de Expediente:** 121078

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/11/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior: 28/11/2022 12:00:12 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito: 28/11/2022 12:00:12

Firmado por: RAMOS Santiago (20235740371)

Nro. Presentación Electrónica: 74152437

Observación: EJECUTANTE SOLICITA SUBASTA

Observación del Profesional: SE DECRETE NUEVA VENTA.-

Presentado por: RAMOS SANTIAGO (20235740371@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE DECRETE NUEVA VENTA.-

SEÑORA JUEZ:

SANTIAGO RAMOS, abogado inscripto al Folio 193, Tomo VIII del C.A.B.B., Legajo No. 62.408/2 de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. de Buenos Aires (CUIT e Ing. Brutos No. 20-23574037-1, IVA Resp. Inscripto), con domicilio legal constituido en la calle Gorriti No. 156 de Bahía Blanca y electrónico: 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono número 291-4487210, por sí, en los autos caratulados: **"RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, **Expte 121078**, a V.S. digo:

Que atento el estado de autos, solicito a V.S. decrete nueva venta, en las mismas condiciones que la anterior hecha efectiva, de los derechos y acciones embargados en los juicios "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 114571)", de trámite ante este el Juzgado Civil y Comercial No. 5 y "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 53609)", de trámite ante este el Juzgado Civil y Comercial No. 8, ambos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. -

Proveer de conformidad;

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAMOS Santiago (20235740371)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 4/06/2021 N° de Receptoría: BB - 7564 - 2021 N° de Expediente: 121078

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/12/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 14/12/2022 8:15:28 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias**Expediente Destino de la Presentación** Numero:121078**Fecha de Libramiento: (Copia)** 14/12/2022 08:15:41**Fecha de Notificación (Copia)** 16/12/2022 00:00:00**Funcionario Firmante** 14/12/2022 08:15:12 - MARTIN Silvana Gabriela - AUXILIAR LETRADA**Librado por** MARTIN Silvana**Observación** (COPIA PARA NOTIFICAR) - SE ORDENA SUBASTA**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**Trámite Despachado (Copia)** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232500050007672251)**Texto del Proveído**

-----Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)-----

Expte. n°121078

Parte: Ejecutante

Objeto: Solicita subasta.

Bahía Blanca.-

Atento lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A., y su anexo complementario, con citación de los señores jueces embargantes -en caso de que los hubiere-, decretase la venta en pública subasta y en forma ELECTRONICA, **sin base**, al contado y mejor postor, de los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada Producred Riom SRL en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 114571)", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 5 y en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 53609)", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 8, ambos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, por intermedio del martillero Sr. Gustavo Horacio Arditti.

De conformidad lo pedido y lo dispuesto por los arts. 574 párr. segundo del C.P.C.C. anúnciese la venta publicándose edictos durante un día en el Boletín Oficial. En atención a lo dispuesto por el art. 58 de la ley 14.967 se deja constancia de que el ejecutante se halla exento de abonar el costo de los edictos, sin perjuicio de su inclusión en la respectiva liquidación de gastos para su oportuna cancelación.-

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja de los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada Producred Riom SRL en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 114571)", deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos el depósito en garantía, que en este acto se fija en la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$500)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.C.).-

Por otra parte y con relación a los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada Producred Riom SRL en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 53609)", se fija el depósito en garantía en la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750)**.

Precio de reserva: Con relación a los derechos y acciones de la ejecutada en el primero de los autos citado, teniendo en cuenta la importancia de los derechos a subastarse y el valor estimado, se establece la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000)** como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.C.).-

Y con relación a los derechos y acciones correspondientes a la ejecutada en los segundos autos mencionados, se establece la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000)** como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.C.).-

Al ofertante que no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia bancaria.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, se hace saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.-

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de las subastas, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.,

debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en caso de corresponder (Art. 54, IV, de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A., la cual se fijará al momento de denunciar la fecha de inicio para la celebración de cada subasta.-

Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión del martillero y aportes e I.V.A -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso).-

No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.-

En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582 del C.P.C.C.).-

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de cada subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.,-

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

gv

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20134610248@cma.notificaciones

246700050007673747

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - BAHIA BLANCA
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTIN Silvana Gabriela
AUXILIAR LETRADA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha ingreso: 14/06/2021 **N° de Receptoría:** BB - 7564 - 2021 **N° de Expediente:** 121078

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/02/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA, PIDE EDICTO) - (FIRMADO)

Anterior 13/02/2023 20:14:53 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/2/2023 20:14:53

Firmado por GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248) - (Legajo: 1125)

Nro. Presentación Electrónica 77226064

Observación MARTILLERO DENUNCIA FECHA INICIO Y FINALIZACION DE SUBASTA, SOLICITA EDICTOS

Observación del Profesional FIJA FECHA, PIDE EDICTO

Presentado por ARDITTI GUSTAVO HORACIO (20134610248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA, PIDE EDICTOS

(J2)

Señor Juez de Primera Instancia:

Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 186 C.M.B.B.) CUIT n° 20-13461024-8, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134610248@cma.notificaciones, con domicilio en la Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: rematas@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ Ejecución de Honorarios, expediente 121.078, a V.S. digo:

Que, el RGSJ ha otorgado fecha de subasta, iniciando el día 12 de mayo de 2023, y finalizará el día 30 de mayo de 2023.-

Subasta "B", a las 11 hs. los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada Producred Riom SRL en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 114571)", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 5.-

Subasta "C", a las 11.30 hs. los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada Producred Riom SRL en los autos caratulados "PRODUCRED RIOM S.R.L. C/ ALBARRACIN MARCELO DANIEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 53609)", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 8.

Que, por Secretaría se me haga entrega del correspondiente edicto a fin de proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el portal de subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUSTAVO HORACIO ARDITTI (20134610248)
(Legajo: 1125)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ PRODUCRED RIOM S.R.L. S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha de Emisión: 14/06/2021 N° de Receptoría: BB - 7564 - 2021 N° de Expediente: 121078

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 01/03/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 01/03/2023 10:18:49 - SUBASTA - ORDENA

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIA

Domicilio Electrónico de la Causa 20134610248@CMA.NOTIFICACIONES

Expediente Destino de la Presentación Numero:121078

Fecha de Libramiento: 01/03/2023 11:08:17

Fecha de Notificación 01/03/2023 11:08:17

Funcionario Firmante 01/03/2023 11:08:24 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia - SECRETARIA

Funcionario Firmante 01/03/2023 10:18:49 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Notificado por DOMINGUEZ Florencia

Observación SE PROVEE

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (249400050007747468)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 121078

Parte: Martillero Gustavo Horacio Arditti

Objeto: Fija fecha de subasta

Bahía Blanca,

Se tiene presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de las subastas ordenadas (subasta de derechos y acciones de la ejecutada, expediente n°114.571 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n°5 desde el 12/05/2023 a las 11 hs. hasta el 30/05/2023 a las 11:00hs; subasta de derechos y acciones de la ejecutada, expediente n° 53609, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 8 desde 12/05/2023 a las 11.30 hs hasta el 30/05/2023 a las 11:30 hs.). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante del arancel correspondiente a los mismos.

Establécese el día 2/06/2023 como fecha en que el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

al

REFERENCIAS:

240800050007755823

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia
SECRETARIA

FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

